Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **16 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-33077-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento, en el marco del segundo Pre Congreso, camino al 6to Congreso Internacional de Educación e Inclusión desde el Sur, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo del año en curso.

Que a orden 15 obra la Disposición D.G.A.F. N° 127/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 49/23 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.A.I. – M.E.C.C. y T. Nº 11659/2023 obrante a orden 47, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación mencionada, en la totalidad de los renglones, a la firma "GRANDE S.A.", C.U.I.T. N° 30-70923507-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 221.544,00), por ajustarse a los requerimientos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 49/23 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 49/23 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento, en el marco del segundo Pre Congreso, camino al 6to Congreso Internacional de Educación e Inclusión desde el Sur, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de mayo del corriente año, en la totalidad de los renglones, a la firma "GRANDE S.A.", C.U.I.T. N° 30-70923507-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 221.544,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.
F.I.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0102** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.16 14:57:25 -03'00'